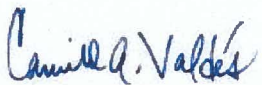


CIRCULAR
MEF-2025-64869

PARA: ENTIDADES ESTATALES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
Que retengan el 50% de ITBMS a proveedores del Estado

DE: 
Camilo A. Valdés M.
Director General de Ingresos

FECHA: 19 de septiembre de 2025

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETAS DE PAGO DEL
IMPUESTO 250-RETENCIÓN ITBMS (50%)



Como parte de las labores de fiscalización de la Dirección General de Ingresos (DGI) con fundamento en el artículo 5 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, informamos que hemos detectado errores en la confección de boletas de pago del impuesto 250-Retención ITBMS (50%) por parte de entidades estatales.

Es nuestro deber informar el procedimiento para el correcto llenado de las mismas y el procedimiento para solicitar la corrección de éstas ante la Dirección General de Ingresos. Los pasos a seguir en cada caso son los siguientes:

PASOS PARA LLENAR LA BOLETA DE PAGO:

1. Utilizar la boleta de pago denominada ITBMS (franja chocolate).
2. Colocar en el campo de RUC, el número de RUC correspondiente a su **ENTIDAD ESTATAL** el cual contiene las letras **NT**.
3. Colocar en el campo de DV, el dígito verificador correspondiente a su **ENTIDAD ESTATAL** el cual contiene dos (2) dígitos.
4. Colocar en el Código 250-RETENCIÓN ITBMS (50%), el monto del 50% de ITBMS retenido a su proveedor.



Ejemplo:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

E 010700262

Fecha de Pago
Día Mes Año
1 5 0 7 2 5

R.U.C. / Cédula / NT
8-NT-1-12345
DV 00

Nombre o Razón Social
MINISTERIO DE...

Código	Impuesto	Descripción	Balboa	Cts.
202	ITBMS			
250	Retención ITBMS (50%)		100	00
317	Multa ITBMS			
305	Impuestos Fiscales			
784	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas			

Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo		
Cheques	100	00
Otros Títulos		
Total	100	00

507-0000
Teléfono
ministerio@gob.pa
Correo electrónico
Alina Perez
Nombre legible de quien efectúa el pago

Sello entidad recaudadora

PASOS PARA CORREGIR BOLETAS DE PAGO LLENADAS CON EL NÚMERO DE RUC Y DV DEL PROVEEDOR:

1. Identificar todas las Boletas de Pago del impuesto **250-Retención ITBMS (50%)** en donde se haya colocado por error, el número de **RUC y DV DEL PROVEEDOR** desde el año 2016 a la fecha, en lugar del número de **RUC y DV DE LA ENTIDAD ESTATAL**.
2. Confeccionar nota dirigida al Director General de Ingresos solicitando la corrección de las Boletas de Pago aportando para tal efecto:
 - a. Copia simple de las boletas de pago
 - b. Persona de contacto, teléfono y correo.
3. Entregar la nota en la Sección de Archivo y Correspondencia de las oficinas de la Dirección General de Ingresos ubicadas en Ave. Balboa, indicando que la misma debe ser remitida a la Sección de Agentes de Retención.



Documento oficial firmado en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de Economía y Finanzas. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento.

Nuestras analistas podrán atender sus consultas a través de los siguientes medios:

- Aracelly Navarro – teléfono: 524-1409 – correo: arnavarro@mef.gob.pa
- Marta de Miranda – teléfono: 504-3811 – correo: memiranda@mef.gob.pa

Atentamente,

c.c.: Contralor General de la República

CAVM/lg



Documento oficial firmado en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de Economía y Finanzas.
Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento.